



DEC. ALCALDICIO Nº 00421

CHEPICA, 12 MAR 2020

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Nº 19.418, modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 05 de Marzo de 2020, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional "EMPRENDEDORES EL DESPERTAR", con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 5 de la Comuna de Chépica.

2.- Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional "EMPRENDEDORES EL DESPERTAR", con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 5 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: VICTORIA TURRA CORNEJO	16.043.734-0
SECRETARIA	: INGRID SEPULVEDA ROJAS	14.418.217-0
TESORERO	: ROSA SILVA CATALAN	13.561.671-0

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos sesenta días a contar de la fecha del Acta indicada en el Vistos y hasta el 05 de Mayo de 2020.-

4.- Inscríbase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/WDR/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA